

RESOLUCIÓN No: 060
30 de abril de 2024

Por la cual se ordena la Apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2024 cuyo objeto es la “Suministro de ayudas audiovisuales, servicios tecnológicos, mobiliario, y servicios complementarios requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A. en desarrollo de su objeto social”.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar a los contratistas que realizarán la Prestación del servicio de suministro de ayudas audiovisuales, servicios tecnológicos, mobiliario, y servicios complementarios requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A. en desarrollo de su objeto social, para poder brindar a los clientes bienes y servicios para satisfacer los requerimientos de ayudas audiovisuales, mobiliario y servicios informáticos, así como el apoyo en el diseño, la conceptualización, el montaje, ejecución y desmontaje de eventos propios o de terceros y cumplir su objeto social.
2. Para satisfacer esta necesidad, Plaza Mayor Medellín S.A. elaboró el correspondiente estudio previo, con análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección del contratista para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 30 de abril de 2024, acta Nro 326.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 004 de 2024 que tiene por objeto “Suministro de ayudas audiovisuales, servicios tecnológicos, mobiliario, y servicios complementarios requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A. en desarrollo de su objeto social”, a partir del 30 de abril de 2024.

Artículo 2. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 30 de abril al 07 de mayo de 2024 a las 9:00 horas.

Artículo 3. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

Artículo 4. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de Plaza Mayor Medellín S.A.

ACTIVIDAD	FECHA	PLATAFORMA
Publicación del Pliego de Condiciones.	30 de abril de 2024	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	03 de mayo hasta las 09:00 hrs	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	06 de mayo	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	07 de mayo 9:00 hrs	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	08 de mayo	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	09 de mayo hasta las 17:00 hrs	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	10 de mayo	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	14 de mayo	

Artículo 5. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado
RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original firmado	Original firmado	Original firmado
Nombre	Maria Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés	Mateo Molina Rodríguez
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretario General